



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
03/05/2024



NIF: P4610400F

D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el treinta de abril de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

VI.- CONVENIO CORAL RONDÓ 2024 - ESCOLA CORAL VEUS JUNTES DE PERSONAS MAYORES. ([1785925C](#))

Examinada la propuesta de convenio entre la Asociación Escola Coral Veus Junes y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo del proyecto de mantenimiento de la Coral Rondó de las personas mayores 2024, por un importe de cinco mil euros (5000,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Asociación Escola Coral Veus Junes y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo del proyecto de mantenimiento de la Coral Rondó de las personas mayores 2024, por un importe de cinco mil euros (5000,00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

